INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 36/2014
"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – NIVEL CENTRAL" - ID N° 278.348

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

				FARRES S.A.C.I.				AGS COMERCIAL			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111703-002	BATERIA PARA AUTOMOVIL	4	MAC	COLOMBIA	330.000	1.320.000	Ray Den	Bolivia	448.000	1.792.000
2	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	10B	MAC	COLOMBIA	340.000	36.720.000	Ray Den	Bolivia	448.000	48.384.000
3	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	2	MAC	COLOMBIA	450.000	900.000	Ray Den	Bolivia	530.000	1.060.000
4	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	4	MAC	COLOMBIA	800.000	3.200.000	Saitama	Korea	845.000	3.380.000
5	26111703-002	BATERIA PARA AUTOMOVIL	5	MAC	COLOMBIA	230.000	1.150.000	Ray Den	Bolivia	300.000	1.500.000
6	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	5	MAC	COLOMBIA	600.000	3.000.000	Ray Den	Bolivia	740.000	3.700.000
					TOTALES		46.290.000				59.816.000

5. Análisis de las Ofertas

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el inciso 1°, Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

	FARRES S.A.C.I.		AGS COMERCIAL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓		✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	

Abog. Montserrat Cardozo Orrego
Asesora
Asesoría Jurídica - D. G. O. C.
M. S. P. y B. S.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe Dpto. de Transporte y Talleres
M.S.P Y B.S.